



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MADRID CONCEJAL-
SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de marzo de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 343**, literalmente dice:

“A la vista del expediente de Secretaría General **núm. 298/2022**, instruido para la tramitación de la **aprobación del Plan Anual Normativo Municipal para el año 2022**, de las propuestas sobre las nuevas ordenanzas municipales remitidas por las distintas Áreas, así como de las modificaciones de las vigentes, para su inclusión en el Plan Normativo 2022, y conforme a lo expuesto en el informe jurídico de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Técnica de Administración General, que cuenta con el conforme del Secretario General.

Es por lo que, aceptando la propuesta presentada por el Sr. Secretario General con el Conforme del Sr. Alcalde Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero: Aprobar el Plan Normativo para 2022, del siguiente contenido literal:

PLAN ANUAL NORMATIVO 2022

**CONCEJALÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL, CIUDAD INTELIGENTE, INFRAESTRUCTURA Y
TELECOMUNICACIONES**

- 1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:
Ordenanza de Administración Electrónica.
- 2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:
Concejalía de Ciencia, Innovación y Transformación Digital, Ciudad Inteligente, Infraestructura y Telecomunicaciones / Secretaría General.
- 3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:
Dirección General de Ciencia, Innovación y Ciudad Inteligente. Secretaría General.
- 4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza
- 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:
Por necesidad generada por la aprobación de normativa estatal o autonómica.
- 6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:
Adaptación a la normativa vigente.
- 7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:
Ordenanza de Administración Electrónica (BOP núm. 98, de fecha 23 de mayo 2007)
- 8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

CONCEJALÍA DE DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

1.

- 1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

1

Código seguro de verificación: **DSC8Q95QD6R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL** /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE 28-04-2022 09:45:38
Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL 26-04-2022 10:50:24

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 10



Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 5 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Hacienda

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Economía, Hacienda y Ciudad Inteligente

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza Fiscal

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Para la adaptación de su texto a la nueva regulación del Impuesto efectuada mediante RD Ley 26/2021, de 8 de noviembre, así como a otras normas aprobadas con anterioridad.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:
Cumplimiento de la normativa de aplicación

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: A la Ordenanza Fiscal Nº 5 que modifica.

8.- CONSULTA PÚBLICA: NO

2.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de tasas e impuestos y normas reguladoras de precios públicos.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Hacienda

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Economía, Hacienda y Ciudad Inteligente

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza Fiscal

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Para su adaptación a las novedades que se produzcan en materia tributaria, con la actualización de tipos impositivos, cuotas y tarifas correspondientes.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:
Cumplimiento de la normativa de aplicación

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: A las Ordenanzas Fiscales que modifica.

8.- CONSULTA PÚBLICA: NO

3.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Hacienda

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Economía, Hacienda y Ciudad Inteligente

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Para su adaptación a las novedades que se produzcan en materia tributaria, con la actualización de tipos impositivos, cuotas y tarifas correspondientes.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:
Cumplimiento de la normativa de aplicación

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: A las Ordenanzas que modifique, en su caso.

8.- CONSULTA PÚBLICA: NO

4.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo municipal del Ayuntamiento de Granada

2

Código seguro de verificación: **DSC8Q95QD6R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL** /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE

28-04-2022 09:45:38

Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

26-04-2022 10:50:24

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 10





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Hacienda

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Tribunal Económico Administrativo Municipal

4.- CLASE DE NORMA: Reglamento Orgánico

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Para su adaptación a las modificaciones legales en la materia.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Mayor agilidad en el funcionamiento y tramitación de las Reclamaciones-Económico Administrativas incrementando el número de actuaciones que se resolverán a través del procedimiento abreviado y actualización del procedimiento a la normativa actual.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: Al Reglamento Orgánico que modifica.

8.- CONSULTA PÚBLICA: NO

5.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Servicios locales deportivos de interés general en régimen de servicio reglamentado.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Deportes

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Deportes

4.- CLASE DE NORMA: Reglamento

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

La Ley de Autonomía Local de Andalucía dispone en su artículo 28 que las entidades locales pueden configurar los servicios locales de interés general, como servicio público o como servicio reglamentado. Considerando que muchas de las actividades deportivas que se organizan desde el sector privado local, ya sea empresarial o asociativo, pueden completar la ofertas de actividades que se le ofrecen a la ciudadanía desde el servicio público municipal de deportes del ayuntamiento de Granada, es por ello se propone la aprobación de una ordenanza que regule las condiciones que han de cumplir las entidades del sector privado interesadas en ser proveedores de servicios locales deportivos de interés general.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Ampliar y completar la oferta de servicios deportivos que se ofrecen a la ciudadanía desde el Ayuntamiento de Granada, mediante el concurso de operadores privados que cumplan con las condiciones establecidas en la ordenanza de servicios deportivos en régimen de servicio reglamentado.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: NO

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, PLANES DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y MAYORES

1.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Reglamento Regulator de la Comisión Local de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Granada contra la violencia de género.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

3

Código seguro de verificación: **DSC8Q95QD6R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL** /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE

Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

28-04-2022 09:45:38

26-04-2022 10:50:24

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 3 de 10



Concejalía de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y Mayores

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y Mayores

4.- CLASE DE NORMA: Reglamento

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2021, de 27 de julio de Infancia y Adolescencia de Andalucía y en el vigente III Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Granada.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER: Establecer mecanismos de colaboración para garantizar una actuación coordinada y eficaz en materia de promoción, prevención y protección de niñas, niños y adolescentes, desarrollar protocolos de actuación conjuntos, articular medios materiales, técnicos y profesionales necesarios que favorezcan una atención integral a las necesidades de la infancia y adolescencia y de sus familias.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: NO

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

2.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Reglamento de Régimen Interior de los Centros Municipales de Participación Activa para Personas Mayores

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y Mayores

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y Mayores

4.- CLASE DE NORMA: Reglamento

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Se trata de regular el funcionamiento y la organización de dichos Centros, siguiendo lo establecido en el Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER: El objeto de este Reglamento es regular el régimen de organización y funcionamiento de los Centros Municipales de Participación Activa para Personas Mayores, así como los derechos y deberes de las personas socias y usuarias de los mismos.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: Reglamento de los Centros de Día Municipales para la Tercera Edad, publicado en BOP nº 112 el 19 de mayo de 2003.

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO, MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN

1.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ordenanza Municipal de Control de Establecimientos y Actividades del Ayuntamiento de Granada.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Dirección General de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación

4

Código seguro de verificación: **DSC8Q95QD6R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL** /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE
Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

28-04-2022 09:45:38
26-04-2022 10:50:24

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 4 de 10





AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

La vigente Ordenanza reguladora del régimen de autorizaciones urbanísticas y de actividades del Ayuntamiento Granada, publicada en el BOP de Granada nº 100 de fecha 28 de mayo de 2018, regula de forma conjunta los instrumentos de intervención en materia de actividades y los instrumentos de intervención en el ámbito de las actuaciones urbanísticas. Las diferencias sustanciales en la naturaleza de las materias objeto de control ha dado lugar a problemas de sistemática que dificultan su aplicación e interpretación.

El Área de Urbanismo, ante la necesidad de recoger las últimas novedades legislativas operadas en el ámbito de instrumentos de control urbanístico, ha promovido la elaboración de una nueva Ordenanza, ya aprobada inicialmente, limitada a la intervención municipal en actuaciones urbanísticas, que deroga parcialmente la actual.

Ante esta situación, se hace precisa la aprobación de una nueva Ordenanza que recoja de forma independiente y sistemática los instrumentos de control municipal en materia de establecimientos y actividades.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Dotar al control municipal de establecimientos y actividades de una regulación independiente de la del control urbanístico, y eliminar las disfunciones derivadas de un tratamiento unitario de los instrumentos de control de obras y actividades, que produce determinadas incoherencias y falta de sistemática por presentar características diferentes.

Introducir las modificaciones normativas producidas en el ámbito autonómico desde la entrada en vigor de la actual Ordenanza, en especial las derivadas Decreto 155/2018, de 31 de julio, que aprueba del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de las modificaciones del Decreto 6/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía y el Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de personas en los establecimientos de espectáculos y actividades recreativas en Andalucía.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

Deroga parcialmente la actual Ordenanza reguladora del régimen de autorizaciones urbanísticas y de actividades del Ayuntamiento Granada.

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

2.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Dirección General de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Actualización del régimen normativo a la legislación existente y la que está en curso de aprobación tanto a nivel estatal como autonómico (que a su vez viene a ser un desarrollo normativo de la europea), así como atender las necesidades presentes de los servicios.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Ajuste del servicio de Limpieza Viaria Establecimiento del régimen jurídico de la producción y gestión de los residuos de la competencia municipal y de los derechos y obligaciones de la ciudadanía y personas usuarias.

5

Código seguro de verificación: **DSC8Q95QD6R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL** /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE
Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

28-04-2022 09:45:38
26-04-2022 10:50:24

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 5 de 10



Establecimiento, definición y concreción del servicio municipal de recogida de residuos en sus distintas fracciones

Control, vigilancia y ejercicio de la potestad sancionadora sobre la producción y gestión de residuos, incluidos los comerciales

Cumplimiento de los objetivos establecidos por la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, con la finalidad de ir hacia una economía circular, reforzar la aplicación del principio de jerarquía, prevención de residuos incluyendo medidas para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, preparación para la reutilización y reciclado de los residuos municipales (obligatoriedad de nuevas recogidas separadas, entre otros, para los biorresiduos, residuos textiles y los domésticos peligrosos)

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

Deroga la actual Ordenanza de Limpieza Viaria, Gestión de Residuos y Ornato Público.

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, TURISMO, COMERCIO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

1.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Reglamento de organización y funcionamiento de los Centros Cívicos municipales y de sus teatros y espacios escénicos

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Dirección de los Servicios de Participación Ciudadana, Juventud, Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial (PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

4.- CLASE DE NORMA: Reglamento

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Actualizar el Reglamento vigente aprobado en 2009: Adecuando los Centros Cívicos municipales a la nueva realidad socio-participativa existente, de acuerdo con las actuales políticas que fomentan la participación de la ciudadanía; profundizando en la descentralización de la Administración Municipal; regulando la cesión y uso de los teatros y espacios escénicos vinculados a los Centros Cívicos; y adaptándose a la nueva normativa que afecta a estos Centros, especialmente a la Ley 7/2017 de Participación Ciudadana de Andalucía y al Reglamento de Gobierno Abierto de la Ciudad de Granada (ROGA).

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Aprobación de un nuevo Reglamento que de respuesta a las necesidades, demandas y carencias actuales y que sirva como normativa fundamental de referencia para la organización y el funcionamiento adecuado de los Centros Cívicos Municipales

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

Reglamento de Funcionamiento de los Centros Cívicos Municipales (BOP n.º 184 de 24 de septiembre de 2009), al que derogaría tras su entrada en vigor.

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

2.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 36 Reguladora de la Tasa de Entrada y Visita del Cuarto Real de Santo Domingo y Casa Zafra

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

6

Código seguro de verificación: **DSC8Q95QD6R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL** /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE
Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

28-04-2022 09:45:38
26-04-2022 10:50:24

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 6 de 10





AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Dirección de los Servicios de Participación Ciudadana, Juventud, Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial (TURISMO).

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza Fiscal

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Actualmente se está tramitando nuevo Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Granada, Arzobispado de Granada, Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Consorcio Parque de las Ciencias, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Patronato de la Alhambra y el Generalife, Fundación Pía Autónoma de la Abadía del Sacromonte, para la regulación del producto turístico cultural "GRANADA CARD". El precio de esta tarjeta incluye los gastos derivados de la promoción y de la comercialización de la misma, cuya gestión corresponde al Ayuntamiento, por lo que es necesario que sean regulados.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

La aprobación de una nueva tarifa denominada "Promoción y gestión de la comercialización de la Tarjeta Granada Card" que de cobertura a los ingresos que por este concepto va a percibir el Ayuntamiento de Granada mediante la comercialización de la tarjeta Granada Card

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

Ordenanza Fiscal Nº 36 Reguladora de la Tasa de Entrada y Visita del Cuarto Real de Santo Domingo y Casa Zafra

8.- CONSULTA PÚBLICA: NO

3.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Reglamento del Consejo Municipal del Comercio Local y del Consumo de Granada

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Dirección de los Servicios de Participación Ciudadana, Juventud, Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial (COMERCIO).

4.- CLASE DE NORMA: Reglamento

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

El Ayuntamiento de Granada quiere seguir apostando por la cultura participativa democrática que inspira el modelo de Gobierno Abierto, para ello, consciente de la importancia que supone el sector comercial de la ciudad, así como su integración en la gestión municipal, ha decidido impulsar la creación del Consejo Municipal del Comercio Local y del consumo de Granada bajo una premisa basada en el "consenso" y la "participación" de todos aquellos agentes, colectivos e instituciones que tienen algo que aportar para el desarrollo comercial.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

El Consejo Municipal del Comercio Local y del Consumo de Granada tendrá como finalidad la elaboración de estudios, informes y propuestas para hacer efectivo el desarrollo comercial de la ciudad de Granada, así como cualquier otra que sus miembros le otorguen

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: NO

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

7

Código seguro de verificación: **DSC8Q95QD6R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL** /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE
Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

28-04-2022 09:45:38
26-04-2022 10:50:24

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 7 de 10



CONCEJALÍA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA

1.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ordenanza Reguladora del deber de conservación de los edificios de Granada.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Urbanismo y Obra Pública

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Dirección Técnica de Obras

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Modificación parcial de la norma existente para su adaptación a la nueva regulación normativa surgida tras la entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Su adaptación a la nueva Ley LISTA

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

A la Ordenanza Municipal que modifica

8.- CONSULTA PÚBLICA: NO

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

1.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación de la Ordenanza Reguladora de carga y descarga.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Movilidad

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Por propia iniciativa ante la detección de necesidades regulatorias externas o internas

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Para la actualización y mejora de su texto

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: SI

A la Ordenanza que modifica

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

2.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación de la Ordenanza Reguladora de Zonas Restringidas y Carriles de circulación especialmente protegidos.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Movilidad

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Por propia iniciativa ante la detección de necesidades regulatorias externas o internas

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Para la adaptación y mejora de su texto

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: SI

A la Ordenanza que modifica

8

Código seguro de verificación: **DSC8Q95QD6R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL**
Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO**

/CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE **28-04-2022 09:45:38**
/VICESECRETARIO GENERAL **26-04-2022 10:50:24**

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 8 de 10





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

8.- CONSULTA PÚBLICA: NO

3.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación de la Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Movilidad

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Por propia iniciativa ante la detección de necesidades regulatorias externas o internas

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Para la adaptación y mejora de su texto

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: SI

A la Ordenanza que modifica

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

4.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Reglamento Regulador del Consejo Sectorial del Observatorio Municipal de Movilidad y Seguridad Vial.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Movilidad

4.- CLASE DE NORMA: Reglamento

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Por propia iniciativa para la regulación de dicho órgano configurándolo como consejo sectorial especializado

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Para unificar las funciones asumidas por órganos distintos, facilitando así el estudio, análisis y propuesta de asuntos relacionados con estas materias.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: Derogación del Reglamento del Consejo Municipal de Movilidad y del Reglamento del Consejo Municipal de Seguridad Vial

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

5.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público derivada del servicio de instalación y explotación del aparcamiento vigilado en los terrenos actualmente utilizados para la instalación del ferial durante las fiestas del Corpus.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Movilidad

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

9

Código seguro de verificación: **DSC8Q95QD6R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL** /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE
Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

28-04-2022 09:45:38
26-04-2022 10:50:24

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 9 de 10



Necesidad generada por la aprobación de normativa estatal: Disposición Final 12ª de la Ley de Contratos del Sector Público que modifica el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Regular la prestación conforme a la legalidad vigente al modificar su naturaleza jurídica de tasa a prestación patrimonial de carácter público



7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO: NO

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

Segundo: Publicar el Plan Normativo para 2022 en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Granada.”

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: DSC8Q95QD6R002R0DRD4			La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	FERNANDEZ MADRID MIGUEL ANGEL	/CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE	28-04-2022 09:45:38	
Rubricado al mar	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	26-04-2022 10:50:24	
Contiene 2 firmas digitales				Pag. 10 de 10